



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN- ASJUR - 20.1

Palermo, 02 de octubre de 2026

Señor
JORDÁN MANUEL RODRÍGUEZ PERDOMO
Carrera 4 4-39 barrio Centro
Guadalupe Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **EKOL**, calibre **9mm P.A.**, identificada con serie No. **V2IEKFOYS01-2400531**, con un (01) proveedor y quince (15) cartuchos calibre **9mm P.A.**, el 01/10/2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de Policía Altamira, sobre la ruta 20 barrio San José de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-123358-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



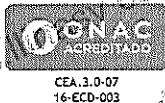
Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
2/10/2026 3:47:57p.m.

Anexo: no

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-123358-DEUIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA ALTAMIRA

DISPO-ESTPO - 20.8

Altamira, 01 de octubre de 2026

Señor subintendente
IVAN DARIO ANTONIO ANTONIO
Responsable Protocolo
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposicion 01 arma traumatica

Respetuosamente me permito dejar a disposicion de mi coronel 01 arma traumatica, tipo pistola 9 mm, marca EKOL FIRAT COMPAT K.

El día de hoy 01/10/2026, siendo aproximadamente las 15:30 horas, nos encontrábamos como zona de atención uno Subintendente José Luis Montenegro Bernal y Subintendente Diego Armando Celis, realizando patrullaje sobre la ruta 20 barrio San José del municipio de Altamira – Huila vía Guadalupe Y mediante el plan de registro a personas – vehículos y solicitud de antecedentes, se realiza la incautación de un (01) arma traumática tipo pistola de uso civil de defensa personal marca EKOL FIRAT COMPACT K, calibre 9 mm de serie número V2IEKFOYS01-2400531, color negro, empuñadura plásticas de color negro, con quince (15) cartuchos de número de lote OZK sin percutar y 01 proveedor para la misma por infracción al decreto Ley-2535 del 17/12/1993 artículo 85 Causales de incautación. Literal c. Portar transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente. Al señor Jordán Manuel Rodríguez Perdomo identificado con número de cédula 1.082.128.546 expedida en Guadalupe- Huila, edad 32 años, ocupación oficios varios, estado civil unión libre, residente en el municipio de Guadalupe barrio centro carrera 4 # 4-39, teléfono 3106531858 sin más datos, El cual se movilizaba en el vehículo tipo camioneta Tucson de color blanca, el cual al ser requerido y practicado el registro a persona por parte de los uniformados de la Policía Nacional, se le halla en su poder llevando consigo el arma traumática en mención por consiguiente se procede a la realización de la incautación de la misma, con características que se relacionan a continuación.

GS-2026-123358-DEUIL

NUMERO DE COMUNICADO OFICIAL		
FECHA DE HECHOS	01/10/2026	
HORA DE LOS HECHOS	15:30	
LUGAR DE LOS HECHOS	Ruta 20 barrio san José del municipio de Altamira – Huila	
PRESUNTO O INFRACTOR	Jordán Manuel rodríguez Perdomo	
TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	1.082.128.546 expedida en Guadalupe- Huila	
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Marca EKOL FIRAT COMPACT K, calibre 9 mm de serie número V2IEKFOYS01-2400531,, color negro, empuñadura plásticas de color negro, con tres (15) cartuchos de número de lote OZK y 01 proveedor para la misma	
OBSERVACIONES	Se realizó la incautación ya que no presenta ningún documento que acredite ser de su propiedad	

Caso conocido zona de atención Subintendente Diego Armando Celis y el suscrito.